GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que, la Junta Nacional de Acción Social dependiente de la Presidencia de la República mediante Nota Nº 046/76 de fecha 23 de junio del presente año, solicita la aprobación de un Presupuesto Adicional por la suma de $b. 1.472.000.- con la finalidad de cubrir la asignación alimenticia de los niños y ancianos albergados en los hogares dependientes de esta Institución.

Que, analizado el anterior requerimiento por la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Finanzas y revisado el comportamiento presupuestario del Servicio recurrente, se establece la necesidad de dar curso a la solicitud mediante la aprobación de un Presupuesto Adicional para la atención inmediata de estas obligaciones.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO. Apruébase el Presupuesto Adicional de la Junta Nacional de Acción Social dependiente de la Presidencia de la República con cargo a fondos del Tesoro Nacional para su vigencia en la presente gestión fiscal, por la suma de UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL oo/100 PESOS BOLIVIANOS ($b.1.472.000.-), de acuerdo al siguiente detalle:

I N G R E S O S
(En Pesos Bolivianos)

FINANCIAMIENTO POR ORIGEN DE LOS RECURSOS:

Código	Fuente	Presupuesto Adicional 1 9 7 6
I	NACIONALES	1.472.000.-
1.?	Tesoro Nacional	1.472.000.-
	Total:	1.472.000.-

E G R E S O S
(En Pesos Bolivianos)
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
PROGRAMA 02: INFRAESTRUCTURA SOCIAL DEL MENOR

CLASIFICACION DEL PROGRAMA POR OBJETO DEL GASTO:

Código	Descripción	Presupuesto Adicional 1976
300	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.196.000.-
320	SUMINISTROS GENERALES	1.196.000.-
324	Alimentos	1.196.000.-
	Total :	1.196.000.-

PROGRAMA: 03 : PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL

CLASIFICACION DEL PROGRAMA POR OBJETO DEL GASTO:

Código	Descripción	Presupuesto Adicional 1976
300	MATERIALES Y SUMINISTROS	276.000.-
320	SUMINISTROS GENERALES	276.000.-
324	Alimentos	276.000.-
	Total:	276.000.-

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Finanzas, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veinticinco días del mes de agosto de mil novecientos setenta y seis años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Oscar Adriázola Valda, Juan Pereda Asbún, Juan Lechín Suárez, René Bernal Escalante, Carlos Calvo Galindo, Waldo Bernal Pereira, Julio Trigo Ramirez, Alfonso Villalpando Armaza, Mario Vargas Salinas, José Antonio Zelaya Salinas, Alberto Natusch Busch, Guillermo Jiménez Gallo, Jorge Torres Navarro, Santiago Maesse Roca.